

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Corrección de error en el nombramiento publicado en el Bici n.º 18, de fecha 17 de febrero de 2025 2
- Resolución del rector de la UNED, por la que se convocan elecciones a director o directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) y se establece el calendario electoral 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se abre la segunda fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023: selección de candidatos 5
- Fallo del XXVII Premio Elisa Pérez Vera

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Oportunidad de Voluntariado para Estudiantes de la UNED. *Eu Careers Students Ambassador* curso 2025/2026 13
- Ampliación del plazo en la Convocatoria de proceso de selección para un contrato laboral de personal técnico de proyectos publicada en el BICI n.º 17 de 10 de febrero de 2025 15
- Resolución de 25 de febrero, del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas de la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Filosofía y Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados (BIP)-Proyecto: 2024-1-ES01-KA131-

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión de ayudas para estudiantes universitarios afectados por la DANA 18

GERENCIA

- Resolución de 24 de febrero de 2025 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel A, de la plantilla de PTGAS laboral, vacantes en esta Universidad 18

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Voluntades anticipadas" (Cód. 26601244) 22
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario de Estudios de Género 22
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 22
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura (Plan 2023) 23
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social 23
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social 26
- Comunicado para los estudiantes del Máster en Seguridad 27

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes del Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social 27

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Organización y Gestión del Aula de Educación Infantil" (Cód. 63031071) 28

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología de la Educación” (Cód. 62013042) 28

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Daniel Marcos del Cano 29

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 29

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 31

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 32

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JORGE SEQUERA FERNÁNDEZ**, a petición propia, como Vicedecano de Investigación y Transferencia de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MÓNICA BURGUEA LÓPEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en “La España Contemporánea en el Contexto Internacional” de esta Universidad, con efectos de 11 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CARMEN MARÍA LÓPEZ LÓPEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 11 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SANDRA BERMÚDEZ TORRES**, a petición propia, como Secretaria del Departamento Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL ALONSO IBARRA**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “La España Contemporánea en el Contexto Internacional” de esta Universidad, con efectos de 11 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN ROCH GONZÁLEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario Adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 16 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Vicedecana de Investigación y Transferencia de la citada Facultad a **D.ª MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, con efectos de 17 de febrero de 2025.

Madrid, 24 de febrero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Geografía e Historia, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “La España Contemporánea en el Contexto Internacional” a **D. MIGUEL ALONSO IBARRA**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 12 de febrero de 2025.

Madrid, 26 de febrero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad y, oída la Comisión de Coordinación del Grado en Lengua y Literatura Españolas de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Lengua y Literatura Españolas a **D.ª CAROLINA JULIÀ LUNA**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecana, con efectos de 12 de febrero de 2025.

Madrid, 26 de febrero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “La España Contemporánea en el Contexto Internacional” a **D.ª CELESTE MUÑOZ MARTÍNEZ** cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 12 de febrero de 2025.

Madrid, 26 de febrero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. JUAN ROCH GONZÁLEZ**, con efectos de 17 de febrero de 2025.

Madrid, 24 de febrero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Educación, vengo en nombrar Secretario Adjunto de la citada Facultad a **D. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ LORENZO**, con efectos de 18 de febrero de 2025.

Madrid, 26 de febrero de 2025. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

3.- Corrección de error en el nombramiento publicado en el Bici n.º 18, de fecha 17 de febrero de 2025

Donde dice:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación

a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Secretario Adjunto de la citada Facultad a **D. MIGUEL JULIÀ PIJOAN**, con efectos de 17 de febrero de 2025.

Madrid, 14 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Debe decir:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Secretario Adjunto de la citada Facultad a **D. MIQUEL JULIÀ PIJOAN**, con efectos de 17 de febrero de 2025.

Madrid, 14 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Madrid, 24 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Resolución del rector de la UNED, por la que se convocan elecciones a director o directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) y se establece el calendario electoral

Escuela Internacional de Doctorado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre, en el artículo 31 del Reglamento Electoral General, así como en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2024.

HE RESUELTO:

Primero: Convocar elecciones a director o directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

Segundo: Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

Madrid, 3 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES A DIRECTOR O DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNED (EIDUNED)

| | |
|-------------------------------|--|
| 03 de marzo de 2025 | Publicación de la convocatoria en el BICI y en la página electrónica de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) |
| 03 de marzo de 2025 | Publicación del censo electoral |
| Del 04 al 11 de marzo de 2025 | Presentación de reclamaciones y modificaciones al censo provisional |
| 12 de marzo de 2025 | Resolución de reclamaciones al censo provisional |
| 13 de marzo de 2025 | Publicación del censo definitivo |
| Del 17 al 21 de marzo de 2025 | Presentación de candidaturas |
| 25 de marzo de 2025 | Proclamación provisional de candidaturas |

| | |
|--|---|
| Del 26 al 28 de marzo de 2025 | Presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas |
| 31 de marzo de 2025 | Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos |
| | Proclamación definitiva de candidatos |
| Del 31 de marzo al 22 de abril de 2025 | Campaña electoral |
| Del 09 al 10 de abril de 2025 | Voto anticipado |
| 23 de abril de 2025 | Reunión convocada al efecto del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado en la que tendrá lugar la presentación de las líneas de actuación que avalan las candidaturas, la votación y proclamación del candidato o candidata electo o electa (más del 50 % de votos) o convocatoria de nueva votación, proclamándose a los dos candidatos más votados |
| | Esta reunión será presidida por el coordinador o la coordinadora de mayor categoría y antigüedad, de entre los que no formen parte de la Dirección saliente ni sean candidatos o candidatas en las presentes elecciones |
| | Proclamación provisional de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta |
| Del 24 al 25 de abril de 2025 | Presentación de reclamaciones a la 1.ª vuelta |
| 28 de abril de 2025 | Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva del candidato electo o proclamación de los dos candidatos que pasan a la 2.ª vuelta |
| 29 de abril de 2025 | Reunión del Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para proceder a la votación en 2.ª vuelta y a la proclamación del candidato electo (más del 50 % de votos). Esta reunión será presidida por el coordinador o la coordinadora de mayor categoría y antigüedad, de entre los que no formen parte de la Dirección saliente ni sean candidatos o candidatas en las presentes elecciones |
| | Proclamación provisional del candidato electo |
| Del 30 de abril al 05 de mayo de 2025 | Plazo para presentación de reclamaciones a la 2.ª vuelta |
| 06 de mayo de 2025 | Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva del candidato electo en 2.ª vuelta o convocatoria de nuevas elecciones en el plazo máximo de un mes |

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se abre la segunda fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023: selección de candidatos

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de febrero de 2023, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, por la que se abría la primera fase de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de investigación UNED 2023: selección de grupos de investigación, y de lo establecido en la Resolución de 12 de febrero de 2025 por la que se designan los cuatro grupos seleccionados, se procede a la apertura de la segunda fase de la convocatoria, dirigida a la selección de los candidatos, de acuerdo con las siguientes CLÁUSULAS:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica, en el marco de una tesis doctoral dirigida por un profesor de la UNED, de titulados universitarios matriculados en un Programa de Doctorado impartido por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED). Se convocan cuatro ayudas, una para cada uno de los grupos de investigación de esta Universidad que resultaron beneficiarios de estas ayudas y que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

Dado que la continuidad de este programa de ayudas vendrá marcada por el porcentaje de éxito del mismo, se requiere que todos los beneficiarios de la ayuda, así como los directores, se comprometan a que la tesis se defienda, o en su defecto se efectúe su depósito, dentro del periodo de duración de la ayuda. En el caso de que alguno de los beneficiarios de la ayuda no defienda la tesis dentro del plazo excepcional de cinco años, fijado como límite para la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo (según Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado), la Universidad podrá tomar las medidas legales oportunas para solicitar el reintegro de todas las retribuciones percibidas.

2. DIRECTORES Y CENTROS DE APLICACIÓN

2.1. El director de la ayuda deberá ser doctor a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento, Facultad o Escuela de la UNED, ser profesor en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED, y ser miembro del grupo de investigador receptor de la ayuda (ver [anexo I](#)). Estos requisitos deberán cumplirse durante el periodo máximo de la ayuda, establecido en cuatro años. Asimismo, el director de la ayuda deberá ser también el director de la tesis que realice el solicitante. En el supuesto de vinculación contractual del director de la ayuda a la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, excepto en el caso de profesores ayudantes doctores. En este último caso, será condición necesaria que estén acreditados, al menos, como profesor contratado doctor y que la solicitud sea avalada por un codirector de tesis que reúna los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

2.2. El centro de aplicación de la ayuda será el Departamento que señale al efecto el investigador principal de cada uno de los grupos de investigación recogidos en el anexo I de esta convocatoria.

2.3. Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria.

2.4. Ningún director ni codirector de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

2.5. El director de la ayuda tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora, del beneficiario. En particular, tendrá la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y del cumplimiento del objeto de las mismas.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y/o trabajo en España para no comunitarios en el momento de la solicitud.

3.2. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculadas en el curso 2024/2025, en un programa de doctorado de la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 14.2.

3.3. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

3.4. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor. Con el objetivo de prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad, los solicitantes con discapacidad reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será examinada por el servicio de UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán contratos de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será de cuatro años, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones según se establece en esta convocatoria. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado en que las limitaciones influyen en su actividad.

4.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

4.4. No obstante, de conformidad con los artículos 20.4 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor, finalizará la etapa de

formación de personal investigador y se dará comienzo a la etapa postdoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la ayuda, se abrirá el periodo de orientación postdoctoral dentro del contrato predoctoral suscrito, por un tiempo máximo de 12 meses, según se establece en la base 5 de esta convocatoria.

4.5. El cómputo de la duración del contrato se suspenderá según las causas recogidas en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)

5.1. La obtención del título de doctor pondrá fin a la etapa predoctoral y se dará comienzo al período de orientación postdoctoral (POP) por un periodo máximo de 12 meses, comprendidos dentro del plazo máximo de duración de 4 años de la ayuda concedida. La retribución correspondiente al POP se establecerá conforme a la base 9 de esta convocatoria.

5.2. El paso a la fase de POP se hará constar mediante adenda al contrato predoctoral suscrito, en la que se recogerán las nuevas circunstancias asociadas a la etapa posdoctoral, sin que proceda la suscripción de un nuevo contrato. La adenda al contrato predoctoral requerirá de la previa presentación por parte del beneficiario de los documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la tesis doctoral.

6. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

6.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al grupo de investigación al que se refiere la ayuda.
- b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Participar en las convocatorias de ayudas para estancias breves.
- d) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

6.2. El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La normativa para esta colaboración es la establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

6.3. En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo. Además, implica las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación.
- c) Estar matriculado con dedicación a tiempo completo en un Programa de Doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda.
- d) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.

- e) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- f) Memorias e informes: remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en el undécimo mes de la anualidad correspondiente, las memoria e informes anuales de la labor realizada y resultados obtenidos, con la conformidad del director de la ayuda, según las indicaciones y modelos que establezca la mencionada sección. En los casos de renuncia o finalización de la ayuda, se elaborará igualmente una memoria final según lo establecido en el párrafo anterior.
- g) Permanecer adscrito al Programa de Doctorado en el que hubiera obtenido la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de programa o de director de la ayuda, el informe favorable de éste y la autorización de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, previo informe también favorable de la EIDUNED.
- h) Solo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- i) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- j) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- k) Hacer referencia a la ayuda y a su situación de personal investigador predoctoral en formación de la UNED en todas las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades de investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- l) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- m) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- n) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- o) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigirsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para esta.
- c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

9. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

9.1. La cuantía mensual de la ayuda para el contrato predoctoral será establecida de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF), no pudiendo ser inferior al 56 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años; al 60 % durante el tercer año; y al 75 % durante el cuarto año. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo M3 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado, o la que le pueda sustituir en futuros convenios.

A estas cuantías se añaden dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre.

Para el período de orientación postdoctoral, la cuantía mensual de la ayuda se ajustará a las cantidades que perciban en ese momento los contratados por la UNED bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor de la última convocatoria publicada por la UNED, teniendo igualmente dos pagas extraordinarias, del mismo importe, en los meses de junio y diciembre.

9.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

9.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

9.4. Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.

9.5. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.6. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.7. La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

9.8. A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, el contratado tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato. No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a) Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+i.
- b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c) Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

Únicamente se permitirán las colaboraciones en tareas académicas a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

11. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

11.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

11.2. Las renunciaciones a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

11.3. Las renunciaciones o bajas que se produzcan dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria serán reemplazadas conforme a la lista de suplencias que se establezcan en la resolución de concesión de estas ayudas. A estos efectos del periodo máximo de duración del nuevo contrato, se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

11.4. Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la ayuda y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

12. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

13. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

13.1. Las solicitudes, dirigidas al Área de Investigación, Transferencia y Divulgación deberán formalizarse en el Registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el BICI. El formulario de solicitud puede descargarse [aquí](#).

Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de esta convocatoria.

Documentación referida al solicitante:

- Los ciudadanos de otros países presentarán copia electrónica de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia. La presentación de la solicitud comportará la autorización de la persona solicitante para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en esta solicitud, a través del sistema de verificación de Datos de Identidad. La oposición a esta consulta deberá ser expresa haciéndose constar dicha oposición mediante escrito presentado al efecto.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. En el caso de estudios cursados, parcial o totalmente, en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al EEES, la equivalencia de notas y la información al respecto se puede obtener en:

<https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros/>

En todo caso, la nota media deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados. Las dudas o consultas habrán de dirigirse a la dirección de correo notamedia.uni@universidades.gob.es

- En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.
- *Currículum vitae*.
- Acreditación, en su caso, de la obtención de Premios extraordinarios fin de carrera en los estudios que han dado acceso al programa de doctorado (licenciatura, grado o máster), concedido por organismos públicos o universidades públicas o privadas.
- A los efectos de la aplicación de lo establecido en las bases 3.2 y 4.3 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.
- Acreditación de la matrícula en un Programa de Doctorado de la EIDUNED.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo ayudasfpi@adm.uned.es

14. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)

14.1. Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a revisar las solicitudes y se publicarán las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

14.2. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

14.3. Finalizado el plazo de subsanación y revisadas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado.

14.4. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado. Las solicitudes se agruparán por cada una de las ayudas asignadas a los correspondientes grupos de investigación, y se resolverán teniendo en cuenta el informe de cada grupo receptor de las ayudas, de conformidad con la cláusula 16 (evaluación y selección de las solicitudes).

14.5. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

15. INCORPORACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

La incorporación de los candidatos seleccionados se producirá según lo que se establezca en la resolución de concesión de las ayudas publicada en el BICI.

16. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

16.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica remitirá a los responsables de los grupos de investigación susceptibles de asignación de ayuda la documentación de todos aquellos candidatos que han solicitado la adscripción a sus respectivos grupos.

16.2. Los responsables de los grupos deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a sus respectivos grupos justificada mediante un breve informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en el expediente académico del candidato y su CV, valorando sus méritos en

función de su adaptación a las líneas de investigación del grupo al que se ha adscrito la ayuda. Cada grupo de investigación podrá entrevistar a los candidatos y/o solicitarles la información adicional que crean necesaria para la valoración adecuada de sus méritos.

Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar como tal en más de una de las ayudas concedidas en esta convocatoria.

17. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

Gratuidad de matrícula: Los adjudicatarios de estas ayudas tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED de la matrícula del correspondiente programa de doctorado durante el periodo de percepción de la ayuda.

18. RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa. Podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y el formulario, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 17 de febrero de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO I:

RELACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICATARIOS DE AYUDAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR 2023

1. SMEMIU - Social Media y Educación Mediática Inclusiva y Ubicua.
2. ACTUALING - Aplicaciones clínicas, tecnológicas y usos afines de la lingüística.
3. MEDHEA - Memoria Social y Derechos Humanos en Europa y América Latina.
4. GBE – Biología Evolutiva.

6.- Fallo del XXVII Premio Elisa Pérez Vera

Oficina de Igualdad

Reunido el jurado del XXVII Premio Elisa Pérez Vera el día 19 de febrero de 2025, ha resuelto otorgárselo a D. JESÚS PRIETO GUIJO, por el trabajo “Efecto Pigmalión, mujer y deporte: una historia de desánimo, presentado bajo el pseudónimo de PUMAYYATON”.

Madrid, 19 de febrero de 2025. LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y PRESIDENTA DEL JURADO, Teresa San Segundo Manuel.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

7.- Oportunidad de Voluntariado para Estudiantes de la UNED. *Eu Careers Students Ambassador* curso 2025/2026

Centro UNED Bruselas

Desde el año 2011 la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) gestiona el programa *EU Careers Students Ambassadors*, que tiene por objetivo que estudiantes de diferentes Universidades de la UE colaboren en la difusión de información relativa a oportunidades de empleo y de prácticas en las Instituciones de la UE, obteniendo al mismo tiempo una experiencia profesional que les permite el desarrollo de sus capacidades, habilidades y competencias y la obtención de una muy buena referencia para incluir en su *Curriculum vitae*.

Este programa tiene una edición anual, que coincide con cada curso académico, y la selección de los estudiantes corresponde únicamente a las Universidades que son previamente seleccionadas por EPSO, y entre las que se encuentra la UNED.

1. Requisitos de participación:

- Nacionalidad de un país de la UE.
- Nivel de inglés acreditado C1.
- Estar matriculado en estudios oficiales en la UNED en el curso 2024/25 habiendo abonado los precios que figuren en la liquidación antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Así como, matricularse en estudios oficiales de la UNED en el curso 2025/26 y abonar los precios que figuren en la liquidación antes de la sesión de información organizadas por EPSO.
- Disponibilidad para participar en las sesiones de información organizadas por EPSO que se desarrollarán en Bruselas en octubre de 2025 (fechas estimadas pero susceptibles de cambio: 4 y 5 de octubre). La UNED cubrirá los gastos de desplazamiento y alojamiento en Bruselas.
- Dedicar al menos dos horas semanales a sus responsabilidades como embajador.
- Mantener una comunicación regular con su coordinador de *EU Careers*.
- Participar en todas las actividades de formación en línea proporcionadas por la EPSO.
- Registrar sus actividades e informar periódicamente.

2. Presentación de solicitudes:

Los estudiantes interesados pueden mandar el modelo de solicitud (Anexo I) a la directora del Centro Asociado de la UNED: María Casado García-Hirschfeld mcasado@bruselas.uned.es (poniendo en copia la siguiente dirección de correo: info@bruselas.uned.es e indicando en el objeto del mensaje: "EU CAREERS STUDENTS AMBASSADOR CURSO 2025/2026").

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 18 de marzo.

Más información: <https://eu-careers.europa.eu/fr/epso-and-eu-careers>

3. Proceso de selección:

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| | Valoración máxima |
|--|-------------------|
| Estudios relacionados con el programa | 2 puntos |
| Valoración del número de créditos aprobados en la UNED | 3 puntos |
| Valoración de la nota media | 3 puntos |
| Conocimientos sobre la UE | 1 punto |

| | |
|--|------------------|
| Conocimientos del programa | 1 punto |
| Experiencia en actividades similares | |
| | 1 punto |
| Entrevista (motivación para la actividad voluntaria, consciencia de la necesidad de equilibrar esta actividad con las obligaciones académicas, habilidades de comunicación oral en público /presentaciones y voluntad de aprender) | 4 puntos |
| Puntuación máxima total | 15 puntos |

4. Comisión de Selección:

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta:

Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

- Vocales:

Directora del Centro de la UNED en Bruselas.

Vicerrectora adjunta de Internacionalización.

Jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

- Secretaria:

Secretaria del Centro de la UNED en Bruselas.

4.2. Proceso de selección:

Entrevista donde evaluaremos tu conocimiento del programa, tus habilidades de comunicación, tu conocimiento de la UE, tu voluntad de aprender y cualquier experiencia previa relevante.

5. Resolución:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección realizará la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo publicará la resolución con el listado de estudiantes seleccionados en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6. Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Protección de datos

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: “EU Careers Ambassador para estudiantes de la UNED”, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional. protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: [Oficina de Protección de Datos \(www.uned.es/dpj\)](http://www.uned.es/dpj) o a través de la [Sede electrónica \(https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40\)](https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

Madrid, 25 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE nº 35 de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

8.- Ampliación del plazo en la Convocatoria de proceso de selección para un contrato laboral de personal técnico de proyectos publicada en el BICI n.º 17 de 10 de febrero de 2025

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

En la convocatoria de proceso de selección para un contrato laboral de personal técnico de proyectos del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo publicado en el BICI n.º17 de 10 de febrero de 2025, **donde dice:**

“3.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria”.

Debe decir:

“3.1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 12 de marzo de 2025 inclusive.”

9.- Resolución de 25 de febrero, del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas de la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Filosofía y Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción clave 1 (KA1)- Programas Intensivos Combinados (BIP)-Proyecto: 2024-1-ES01-KA131-HED-000201138

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó la corrección de errores del acuerdo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 31 de enero de 2025 (BICI n.º 17, del 10 de febrero de 2025).

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión, la Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector resuelve:

PRIMERO. Adjudicar la concesión de las ayudas financieras a los estudiantes relacionados a continuación:

| N.º orden | ÁREA DE ESTUDIOS | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|------------------|-----------|-------------------------------|
| 1 | FILOSOFÍA | ***4034** | SERRANO BELMONTE, JESÚS MARÍA |
| 2 | FILOSOFÍA | ***8881** | CARABALLO GONZÁLEZ, ASUNCIÓN |
| 3 | ANTROPOLOGÍA | ***5938** | SAMPERE LORENZO, MIGUEL |
| 4 | ANTROPOLOGÍA | ***3539** | GUTIÉRREZ FERRANDO, MALENA |
| 5 | ANTROPOLOGÍA | ***6711** | VARGAS GARCÍA, MIRIAM |
| 6 | ANTROPOLOGÍA | ***2180** | ARROYO MONTES, PAULA |
| 7 | ANTROPOLOGÍA | ***8542** | RODRIGUEZ MARTIN, ROSANA |

SEGUNDO. Publicar la relación de candidatos suplentes:

| N.º orden | ÁREA DE ESTUDIOS | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|------------------|-----------|--------------------------------|
| 1 | FILOSOFÍA | ***9654** | GARCIA GUILLEM, VICENTE MANUEL |
| 2 | FILOSOFÍA | ***9650** | RODRÍGUEZ GARCÍA, SARA |
| 3 | FILOSOFÍA | ***0206** | SOMOLINOS VEGA, VÍCTOR |
| 4 | FILOSOFÍA | ***2724** | DE HARO GARCÍA, LUIS ALBERTO |
| 5 | ANTROPOLOGÍA | ***7583** | GARCÍA SÁNCHEZ LAULHE, CARMEN |
| 6 | ANTROPOLOGÍA | ***3419** | LAGUNA RODRÍGUEZ, SANDRA |
| 7 | ANTROPOLOGÍA | ***0180** | SANTOS SILGADO, DAVINIA |

TERCERO. Publicar la relación de candidatos excluidos:

| N.º orden | ÁREA DE ESTUDIOS | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|-----------|------------------|-----------|-------------------------|---------------------------------|
| 1 | ANTROPOLOGÍA | ***0851** | GARRIGOS MCARTHY, KAREN | No aporta certificado de idioma |
| 2 | ANTROPOLOGÍA | ***3211** | ALCARAZ JIMÉNEZ, LUCIA | No aporta certificado de idioma |
| 3 | ANTROPOLOGÍA | ***9967** | CARÉ, YESICA MARIEL | No aporta certificado de idioma |
| 4 | ANTROPOLOGÍA | ***6143** | RAMOS RUBIO, AROHA | No aporta certificado de idioma |

CUARTO. Publicar esta resolución en el BICI.

QUINTO. Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE nº 35 de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes de la UNED, cuyo responsable es: Jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: [Oficina de Protección de Datos \(www.uned.es/dpj\)](http://www.uned.es/dpj) o a través de la [Sede electrónica \(https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40\)](https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED.

Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

10.- Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión de ayudas para estudiantes universitarios afectados por la DANA

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

Habiendo sido objeto de publicación en el BICI número 18, de 17 de febrero de 2025, Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión por la que se otorga una ayuda a la estudiante D^a Laia García Pascual y teniendo constancia en los archivos obrantes en el área de Ordenación Académica que la indicada estudiante tiene anulada la matrícula del curso académico 2024-2025, incumpliendo, en consecuencia con lo dispuesto en el Programa de Becas Santander suscrito con la CRUE sobre Ayudas a universitarios cuyas familias o medios de vida se han visto afectados por la Depresión Aislada en Niveles Altos que ha tenido lugar entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, que exige que tendrán la condición de candidatos y, por tanto, podrán optar a ser beneficiarios de este Programa los estudiantes universitarios que cumplan con el requisito de

estar matriculados en el año académico 2024-25 en estudios de Grado o Máster, en aplicación de lo dispuesto en el Título V, Capítulo I, 'De la revisión de los actos en la vía administrativa', de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda revocada la ayuda a favor de D^a Laia García Pascual, otorgándosele la misma al estudiante D. Alejandro Soler Montalbán.

Los/as beneficiarios/as deberán aceptar, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, la ayuda en la Plataforma del Banco Santander donde lo solicitaron, teniendo un plazo de 7 días naturales para cursar su aceptación. De no cumplir este requisito, se entenderá que la rechazan.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 2025. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

GERENCIA

11.- Resolución de 24 de febrero de 2025 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel A, de la plantilla de PTGAS laboral, vacantes en esta universidad

Sección PTGAS Laboral

Con el fin de atender las necesidades de PTGAS laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto convocar:

Concurso de méritos para cubrir 33 puestos de nivel A de grupo profesional III y 1 puesto de nivel A de grupo profesional IV, de acuerdo con las bases específicas que figuran en el Anexo I de la presente resolución:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Requisitos de los aspirantes

1.1.- Podrá concurrir a este procedimiento el personal laboral fijo acogido al III Convenio colectivo de PTGAS laboral de la UNED, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa que pertenezca al mismo grupo profesional y ostente la misma especialidad del puesto convocado (entendiendo por especialidad la misma unidad).

No es aplicable la carencia del año como personal laboral fijo al personal laboral que hubiera alcanzado la fijeza mediante su participación en las convocatorias de consolidación de empleo temporal (OPE 2018_BOE de 28 de diciembre de 2018); siempre que se trate del mismo puesto desempeñado en su condición de personal interino de puesto vacante o indefinido no fijo.

Asimismo, el criterio expuesto se hace extensible a los trabajadores que hayan sido designados, mediante la movilidad funcional prevista en el artículo 15 del III Convenio Colectivo, para la cobertura provisional de un puesto de trabajo de superior grupo profesional. En este supuesto, una vez obtenido el puesto de trabajo con carácter definitivo, el tiempo de desempeño provisional del mismo computará a los efectos de completar el año de carencia exigido para su concurrencia en esta convocatoria.

Los aspirantes deberán encontrarse, en el plazo de presentación de instancias, en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este último caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) para el puesto convocado y en la correspondiente convocatoria.

1.2.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Presentación de solicitudes

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI).

La presentación de la solicitud se realizará por vía electrónica haciendo uso del servicio de inscripción en convocatorias de provisión de PTGAS, <https://www.uned.es> La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción en convocatorias de provisión PTGAS, siguiendo el proceso guiado *online*, siendo necesario como requisito previo para el uso del servicio haber realizado previamente su inscripción como usuario de la UNED.

El procedimiento que seguir para el registro como usuario UNED será el siguiente:

Deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar como realizarlo en la ayuda *online* interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online* lo siguiente:

- Inscripción en línea a la convocatoria del concurso.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener un justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón de “Solicitar” correspondiente a la convocatoria de “Concurso niveles A”, y se compondrá de seis fases: Datos personales, Datos contacto, Datos solicitud, Documentación, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada a través de registro electrónico; unidad de destino Sección PTGAS Laboral, U02800251.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

TERCERA.- Baremo del concurso de méritos

Por Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa de PTGAS Laboral, en los procedimientos derivados del cumplimiento de las normas de ejecución de la RPT del 2020, publicadas por Resolución de 15 de enero de 2020 (BICI, de 20 de enero) se simplifica el sistema de valoración

establecido en el anexo I del III Convenio Colectivo del PTGAS laboral de la UNED, para la provisión de los niveles A en los grupos profesionales IV y III, que se realizará conforme al siguiente baremo:

Antigüedad:

Se valorará por el tiempo de servicios prestados en la UNED. La puntuación máxima por este concepto será de 20 puntos. Se establece el límite de veinte años para valorar este apartado.

La puntuación que se asignará será la de 1 punto por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

En el caso de participantes en situación de servicio activo en la UNED, el Servicio de Gestión de PTGAS facilitará este certificado a la Comisión de Valoración sin necesidad de solicitud previa del aspirante.

Conciliación:

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos:

- a) Destino que permita la mejor atención o cuidado a hijo o familiar: 5 puntos.
- b) Destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED: 5 puntos.

Para la valoración en este apartado la documentación a presentar se adjuntará en el apartado "Documentación adicional".

La documentación no presentada junto con la solicitud no será tenida en cuenta para la valoración de méritos.

CUARTA.- Los méritos serán valorados por la siguiente Comisión:

PRESIDENTE:

D. Álvaro Martín Herrera, gerente de la UNED.

VOCALES:

D.ª Mercedes García Díaz, vicegerenta de Recursos Humanos y Organización.

D.ª María Roca Bernal, jefa del Servicio de Gestión de PTGAS.

D.ª María Gloria Coello Arroyo, jefa del Servicio de Habilitación y Servicios Generales.

D.ª María Belén Sánchez Sánchez, jefa adjunta al Servicio de PTGAS.

SECRETARIA:

D.ª María Eva Rodríguez Moroño, jefa de la Sección PTGAS Laboral.

La secretaria de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

QUINTA.- Propuesta de Adjudicación

5.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en la página web de la Universidad, Área RRHH, Gestión PTGAS, Oposiciones y Concursos PTGAS laboral, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

5.2.- Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al rector la propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder del número de puestos convocados.

SEXTA.- Formalización de los puestos obtenidos

El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los puestos obtenidos. Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución en el BICI.

Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 24 de febrero de 2025. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

Anexo I: [Descripción de los puestos del grupo III, nivel A](#)

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Voluntades anticipadas” (Cód. 26601244)

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Fundamentales que, en la asignatura “Voluntades anticipadas” (Cód. 26601244), se incorpora al equipo docente la profesora D.ª Carlota Hernández García.

13.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario de Estudios de Género

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario de Estudios de Género, las modificaciones en las guías de las siguientes asignaturas:

La profesora D.ª Amparo Serrano de Haro causa baja en las siguientes asignaturas y se incorporan las profesoras D.ª Mónica Alonso Riveiro y D.ª Lidia Mateo Leivas:

- Identidades visuales y femeninas: retrato y autorretrato de mujeres en el arte y el cine (Cód. 26220041).
- Trabajo de Fin de Máster (Cód.26622024-).

Asimismo, se comunica que la coordinadora de la asignatura “Identidades visuales y femeninas Retrato y autorretrato de mujeres en el arte y el cine” será la profesora D.ª Constanza Nieto Yusta. Causa baja el profesor D. Julián Arturo Porras Bulla en la asignatura Memoria de las mujeres: género, sexualidad y feminismos (Cód. 26220029).

14.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo de Fin de Grado en Criminología” (Cód. 66044140), del Grado en Criminología, la incorporación de la profesora D.ª Pilar Herranz Ybarra a la tutorización de los Trabajos de Fin de Grado en la línea de investigación del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación: “La conducta del agresor: procesos implicados, evaluación e intervención”.

Teléf.: Tel. 91 398 62 29.

mybarra@psi.uned.es.

Se comunica a los estudiantes del Grado en Criminología la incorporación de la profesora D.ª María Puerto Solar Calvo al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- Derecho Penitenciario, (Cód. 66042023).
- Trabajo de Fin de Grado, (Cód. 6044140).

- Prácticum del Grado en Criminología (Cód. 66044157).

Horario de atención al estudiante: jueves de 16:00 a 20:00 horas.

Teléf.: 91 398 99 04.

marsolar@der.uned.es

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Psicopatología forense” (Cód. 66042052), la incorporación de la profesora D.ª Margarita Olmedo Montes.

Días de atención al estudiante: lunes de 10:00 a 13:00 horas, miércoles de 17:00 a 20:30 horas.

Teléfono: 91 398 65 93.

Dirección de e-mail: molmedo@psi.uned.es

Número de despacho: 018 (2.ª Planta).

Facultad de Psicología (UNED). Calle Juan Del Rosal, 10.

28040 Madrid.

Asimismo se incorpora la profesora D.ª Margarita Olmedo Montes a las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (código 6044140) y Prácticum (código 66044157) del Grado en Criminología.

15.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a las Profesionales de Abogacía y Procura (Plan 2023)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Práctica relativa a los Derechos Fundamentales” (Cód. 26101141), del Máster Universitario en Acceso a las Profesionales de Abogacía y Procura (Plan 2023), la corrección de la siguiente errata en el contenido de la parte privada de la Guía de estudio:

Donde dice: 1.4 “Control de constitucionalidad”.

Debe decir: 1.4 “Rigidez constitucional”.

16.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Trabajo Social)” (Cód. 66034041), del Grado en Trabajo Social, que la composición del equipo docente será la siguiente:

D. Javier Páez Gallego (coordinador).

D.ª Africa González Martínez.

D. Alfredo Hidalgo Lavié.

D.ª Almudena Rodríguez Moya.

D.ª Amalia Balaguer Pérez.

D.ª Amanda Moreno Solana.

D.ª Amelia Ariza Robles.

D.ª Ana Herrero Alcalde.

D.ª Ana Patricia Fernández Suárez.

D.ª Andrea García Santesmases.

D.ª Antonia Navas Castillo.

D. Antonio Félix Vallejos Izquierdo.
D. Antonio López Peláez.
D. Antonio Prieto Lara.
D.ª Araceli Donado Vara.
D.ª Beatriz Álvarez González.
D.ª Beatriz Pérez Cabello de Alba.
D.ª Begoña Consuegra Cano.
D. Carlos Vidal Prado.
D.ª Carmen Quesada Alcalá.
D.ª Juana Francisca Chinchilla Calero.
D.ª Cristina Elías Méndez.
D. Daniel Capodiferro Cubero.
D. David Beltrán Guerrero.
D.ª Elena García-Cuevas Roque.
D.ª Elena Robles González.
D. Enrique Faes Díaz.
D.ª Esther Alba Ferré.
D.ª Esther Souto Galván.
D.ª Eva Samaniego Fernández.
D.ª Fania Iziar Herrero González.
D.ª Fátima Yáñez Vivero.
D. Fernando Reviriego Picón.
D. Francisco Gómez Gómez.
D. Francisco Javier García Castilla.
D. Francisco Javier Lorenzo Gilsanz.
D. Francisco Javier Moreno Martínez.
D. Francisco Julio Arenas Cabello.
D. Ignacio Bresco de Luna.
D.ª Inés Gil Jaurena.
D.ª Ines Martínez Herrero.
D.ª Irina Fernández Lozano.
D.ª Isabel Orenes Casanova.
D. Isidoro Martín Degano.
D.ª Jara González Lamas.
D. Javier Sierra Rodríguez.
D. Jesús Fernández Rodríguez.
D. Jesús Manuel Pérez Viejo.
D. Joaquín Garrido García.
D. Joaquín Sarrión Esteve.
D. Jorge Alexander Portocarrero Quispe.
D. Jorge Alguacil González-Aurioles.

D. Jorge Castro Tejerina.
D. José Antonio Díaz Martínez.
D. José Antonio Sánchez Román.
D. José María Ramírez Dueñas.
D. Josu Cristóbal de Gregorio.
D. Juan Carlos Campaña Naranjo.
D. Juan Carlos Loredó Narciandi.
D. Juan Jesús González Rodríguez.
D. Juan José Villalón Ogayar.
D. Juan Manuel Lacruz López.
D.ª Julia Ramiro Vázquez.
D.ª Laura Hernández Llinas.
D.ª Leyre Burguera Ameave.
D. Luis Miguel González de la Garza.
D.ª Luisa Aránzazu Hernández Echeagaray.
D.ª M.ª Fernanda Moretón Sanz.
D.ª M.ª Paz Pous de la Flor.
D. Alejandro Magallares San Juan.
D.ª María del Carmen Díaz Mardomingo.
D.ª María Eugenia Gayo Santa Cecilia.
D.ª María Gómez Escarda.
D.ª María José Ciaurriz Labiano.
D.ª María José Contreras Alcalde.
D.ª María Martínez González.
D.ª María Muñoz Sanz-Agero.
D.ª María Rosa Elosúa de Juan.
D.ª María Salvador Martínez.
D.ª Marisa González de Oleaga.
D.ª Marta Moreno González.
D. Miguel del Fresno García.
D. Miguel Miguens Vázquez.
D.ª Mónica Fernández Sedano.
D.ª Montserrat Bermúdez Bausela.
D.ª Nayiber Febles Pozo.
D.ª Noemí Pizarroso López.
D.ª Encarnación Nouvillas Pareja.
D.ª Nuria Ortega Lahera.
D. Oscar Iglesias Fernández.
D.ª Patricia López Peláez.
D.ª Patricia Nieto Rojas.
D. Pedro Juez Martel.

D. Pedro Juio Tenorio Sánchez.
D. Pedro Raúl Montoro Martínez.
D. Pedro Tamayo Lorenzo.
D.ª Pilar Mera Costas.
D. Rafael Acebes Valéntín.
D. Ramón Pais Rodríguez.
D. Ricardo Pellón Suarez de Puga.
D.ª Rosa María Rodríguez Rodríguez.
D.ª Rosa Peñasco Velasco.
D. Rubén Darío Torres Kumbrián.
D.ª Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo.
D. Mario Sainz Martínez.
D. Salvador Pérez Álvarez.
D.ª Sonia Cristina Orgaz Jiménez.
D.ª Susana Duro Carrión.
D.ª Teresa Jurado Guerrero.
D. Vicente Pérez Fernández.
D.ª Yolanda Agudo Arroyo.

**17.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Trabajo Social,
Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social**

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Grado en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social, la relación de coordinadores de las siguientes asignaturas:

- Métodos y Técnicas de Investigación Social (Cód. 26612018): D. Antonio López Peláez.
- Estado del Bienestar: España, Europa y América (Cód. 26612022): D. Jesús Manuel Pérez Viejo.
- Diseño, Planificación y Gestión de Proyectos de Intervención Social (Cód. 26612037): D. Francisco Javier Lorenzo Gilsanz.
- Intervención Social y Jóvenes (Cód. 26612041): D. Francisco Javier García Castilla.
- Intervención Social y Envejecimiento (Cód. 26612056): D.ª Andrea García Santesmases Fernández.
- La Comunicación en el Trabajo Social y los Servicios Sociales (Cód. 26612060): D. Antonio López Peláez.
- Intervención Social en la Red: Trabajo Social Digital (Cód. 26612075): D. Miguel del Fresno García.
- Autonomía, Dependencia y Discapacidad: Tendencias de Futuro (Cód. 2661208-): D.ª Andrea García Santesmases Fernández.
- Intervención Social y Violencia de Género (Cód. 26612094): D. Rubén Darío Torres Kumbrián.
- Intervención Social y Cooperación al Desarrollo (Cód. 26612107): D. Alfredo Hidalgo Lavie.
- Procesos Relacionales, *Empowerment* e Intervención Social: de las Personas a las Comunidades (Cód. 26612111): D. Sagrario Segado Sánchez Cabezudo.
- La Protección de las Personas Mayores. Dependencia, Discapacidad e Incapacitación (Cód. 26612130): D.ª Patricia López Peláez.

- Delincuencia Juvenil y Derecho Penal de Menores (Cód. 2661214): D. Carlos Vazquez González.
- Aspectos Jurídicos de la Inmigración (Cód. 2661215-): D. Jesús Manuel Pérez Viejo.
- Historia de la Funcion Pública (Cód. 26612164): Dña. María Concepción Gómez Roán
- Grupos Vulnerables y Derechos Humanos (Cód. 26612179): D.ª Claribel de Castro Sánchez.
- Gestión de la Diversidad Cultural de la Sociedad Española (Cód. 26612183): D. Salvador Pérez Álvarez.
- Trabajo de Fin de Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social (Cód. 26612198): D. Alfredo Hidalgo Lavie.

18.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Seguridad

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster en Seguridad, las modificaciones en las guías de las siguientes asignaturas:

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Sociología Criminal” (Cód. 26603019) del Máster en Seguridad que el profesor D. Daniel Sansó-Rubert Pascual pasa a formar parte del equipo docente.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Terrorismo” (Cód. 26603057) del Máster en Seguridad que el profesor D. Daniel Sansó-Rubert Pascual pasa a formar parte del equipo docente.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Género y Delincuencia” (Cód. 2660317-) del Máster en Seguridad que el profesor D. Daniel Sansó-Rubert Pascual pasa a formar parte del equipo docente.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Master” (Cód. 26603199) del Máster en Seguridad que el profesor D. Sergio Cámara Arroyo pasa a formar parte del equipo docente.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Protección Civil y Gestión de emergencias” (Cód. 26603127) del Máster en Seguridad que la profesora D.ª Claribel de Castro Sánchez deja de formar parte del equipo docente.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

19.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social que habrá modificaciones (desde el 15 de abril al 12 de julio de 2025) en los equipos docentes de la asignatura “Poesía y género: construcciones de la identidad femenina en la literatura contemporánea” (Cód. 2441324-), quedando su composición de la siguiente forma:

D.ª Isabel Castela Gómez (icastelao@flog.uned.es) (Coordinadora de asignatura).

D.ª María del Carmen Gómez Galisteo (cgomez@flog.uned.es) desde el 15 de abril hasta el 12 de julio de 2025.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Organización y Gestión del Aula de Educación Infantil” (Cód. 63031071)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Organización y Gestión del Aula de Educación Infantil” (Cód. 63031071), la siguiente modificación de la guía de la asignatura:

Horario de atención al estudiante:

D.ª Adiela Ruiz Cabezas.

Teléfono: 91 398 76 47.

Día de guardia: miércoles de 12.00 a 16:00 horas.

Email: adiruiz@edu.uned.es

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Psicología de la Educación (Cód. 62013042)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Psicología de la Educación (Cód. 62013042), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Bibliografía básica”, **donde dice**:

Consúltese la Guía de Estudio de la asignatura, a disposición de los alumnos matriculados en el Curso Virtual de la misma.

Además del manual de Santrock, se considera material de estudio obligatorio el siguiente capítulo:

Dunning, D. (2011). *The Dunning-Kruger Effect: On Being Ignorant of One's Own Ignorance. Advances in Experimental Social Psychology*, vol 44. El texto de este artículo estará a disposición de los estudiantes de la asignatura en el espacio virtual de la misma.

Debe decir:

Consúltese la Guía de Estudio de la asignatura, a disposición de los alumnos matriculados en el Curso Virtual de la misma.

Además de los 10 capítulos del libro de SANTROCK, constituyen materia de estudio y de examen los siguientes documentos disponibles en el curso virtual:

- Uttl, B., White, C.A. & González, D.W. (2017). *Meta-analysis of faculty's teaching effectiveness: Student evaluation of teaching ratings and student learning are not related. Studies in Educational Evaluation*, 54 (22-42).
- Mayer, R. (2010). La enseñanza mediante realimentación productiva. En *Aprendizaje e Instrucción*, Capítulo 7. Madrid: Alianza Editorial.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

22.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Daniel Marcos del Cano

E.T.S.I.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. José Daniel Marcos del Cano, que a partir de esta publicación el horario de guardia pasará del jueves de 9:00 a 13:00 horas a ser los miércoles lectivos de 10:00 a 14:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Termodinámica II (Cód. 68052014).
- Termodinámica (I.Electrónica Industrial) (Plan 2009) (Cód. 68022059).
- Introducción a las Fuentes de Energía Renovables (Cód. 68053019).
- Termodinámica (I.mecánica/Tecnología Industrial) (Plan 2024) (Cód. 68042033).
- Frío Solar (Cód. 68054065).
- Termodinámica (I.Eléctrica) (Plan 2024) (Cód. 68012061).
- Termodinámica (I.Mecánica / I.tecnologías Industriales) (Plan 2010) (Cód. 68902116).
- Aplicaciones Térmicas Fuentes de Energía Renovables (Cód. 68044061).
- Termodinámica I (Cód. 6805101).
- Termodinámica (I.eléctrica) (Plan 2009) (Cód. 68012055).
- Termodinámica (I.electrónica Industrial) (Plan 2024) (Cód. 68022065).
- Aplicaciones Térmicas de las Energías Renovables (Plan 2024) (Cód. 28010431).
- Aplicaciones Térmicas de las Energías Renovables (Plan 2009) (Cód. 28801566).
- Análisis, Simulación y Optimización Termodinámica y Termoeconómica de Sistemas Térmicos (Cód. 28801443).
- Calor y Frío Industrial (Cód. 28806023).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

23.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª MARÍA LUISA MONERRI GARCÍA.**
TESIS: "CUATRO DÉCADAS DE PINTORAS ALTOARAGONESAS. TRAYECTORIAS PERSONALES Y PROFESIONALES (1940-1982)".
DIRECTORA: D.ª AMPARO SERRANO DE HARO SORIANO.

PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 20/febrero/2025.
FIN DEPÓSITO: 13/marzo/2025.

• **AUTOR: D. JESÚS FLORES ESCRIBANO.**

TESIS: *"IMPLEMENTACIÓN DEL MÉTODO DE LAS DIFERENCIAS FINITAS GENERALIZADAS A PROBLEMAS DE ELASTODINÁMICA CON DOMINIOS 3D"*.
DIRECTORES: D. JUAN JOSÉ BENITO MUÑOZ Y D. EDUARDO SALETE CASINO.
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 20/febrero/2025.
FIN DEPÓSITO: 13/marzo/2025.

AUTOR: D. RICARDO MARTÍN FERNÁNDEZ.

TESIS: *"LABORATORIOS PORTÁTILES: PROPUESTA DE UN SISTEMA DE PROVISIÓN DE LABORATORIOS REMOTOS COMO SERVICIOS"*.
DIRECTORES: D. MANUEL-ALONSO CASTRO GIL, D. FÉLIX GARCÍA-LORO Y D.ª ÁFRICA LÓPEZ-REY GARCÍA-ROJAS.
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/febrero/2025.
FIN DEPÓSITO: 18/marzo/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/21/pdfs/BOE-A-2025-3494.pdf>

BOE 21/02/2025

Resolución de 13 de febrero de 2025, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/21/pdfs/BOE-A-2025-3495.pdf>

BOE 21/02/2025

Resolución de 14 de febrero de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/21/pdfs/BOE-A-2025-3496.pdf>

BOE 21/02/2025

Resolución de 14 de febrero de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/21/pdfs/BOE-A-2025-3497.pdf>

BOE 21/02/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/24/pdfs/BOE-A-2025-3669.pdf>

BOE 24/02/2025

Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/24/pdfs/BOE-A-2025-3670.pdf>

BOE 24/02/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/24/pdfs/BOE-A-2025-3671.pdf>

BOE 24/02/2025

Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico/a de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/24/pdfs/BOE-A-2025-3672.pdf>

BOE 24/02/2025

Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/24/pdfs/BOE-B-2025-6718.pdf>

BOE 24/02/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de febrero de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/25/pdfs/BOE-A-2025-3758.pdf>

BOE 25/02/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de febrero de 2025, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/26/pdfs/BOE-A-2025-3844.pdf>

BOE 26/02/2025

Resolución de 19 de febrero de 2025, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/26/pdfs/BOE-A-2025-3845.pdf>

BOE 26/02/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/26/pdfs/BOE-A-2025-3846.pdf>

BOE 26/02/2025

Procedimientos de libre designación. Resolución de 18 de febrero de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/26/pdfs/BOE-A-2025-3847.pdf>

BOE 26/02/2025

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/02/26/pdfs/BOE-B-2025-6993.pdf>

BOE 26/02/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

25.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

De bacteria a *Homo sapiens*: el largo camino de la evolución

Del 3 de marzo al 9 de junio de 2025.

Este curso nos llevará a saber cómo hemos llegado a lo que somos en la actualidad desde las primeras formas de vida, conociendo por el camino mecanismos de la evolución y teorías sobre la misma a lo largo de la historia.

<https://extension.uned.es/actividad/42711>

Más allá de las Columnas de Hércules: La epopeya de la Península Ibérica desde la Prehistoria hasta la conquista de Roma

Del 5 de marzo al 4 de junio de 2025.

Se trata de un curso de temática histórica en el que conoceremos la historia de la península ibérica centrada en los principales pueblos prerromanos que habitaban la península antes de la conquista. Estableciendo un marco adecuado y un contexto en el que mostraremos la evolución de los grupos humanos desde la prehistoria, pasando por la edad de los metales y la colonización de las grandes potencias del mediterráneo, dando lugar a las tres grandes culturas que habitaban la región en el primer milenio a.c.: Tartessos, íberos y Celtas.

<https://extension.uned.es/actividad/39733>

Los caminos de Santiago: el Camino Portugués de la Vía de la Plata por Zamora, Tras Os Montes y Ourense

Del 6 de marzo al 9 de abril de 2025.

Los Caminos de Santiago se han convertido en un modelo internacional de rutas culturales y turísticas que se están desarrollando en muchas zonas del interior. El objetivo de este curso es interpretar, evaluar, y analizar el valor patrimonial y la recuperación (muchas veces por vía del turismo) de antiguos caminos jacobeos en zonas interiores de nuestra Iberia (península ibérica).

<https://extension.uned.es/actividad/43347>

Agronegocios, otra forma de emprender en el rural: sectores ganadero, agrícola, apícola y silvícola

7 de marzo de 2025.

El agronegocio es la actividad económica que se dedica a la producción, industrialización y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y otros recursos naturales biológicos.

<https://extension.uned.es/actividad/39043>

Gestión de espacios naturales y especies de flora y fauna

Del 7 de marzo al 6 de junio de 2025

Educación ambiental, sostenibilidad, conservación de la biodiversidad (flora y fauna), energías renovables.

<https://extension.uned.es/actividad/42799>

Historia del mueble: de las primeras civilizaciones a la actualidad

Del 3 al 31 de marzo de 2025.

La historia del mobiliario se inicia con el cambio de costumbres del ser humano, al transformarse de nómada cazador en agricultor sedentario. Las diferentes tipologías de muebles responden a las necesidades de las diferentes sociedades, por tanto, son testimonios de su evolución histórica, social y económica no solo por su funcionalidad, sino también por los avances técnicos que se aprecian en su diseño y elaboración.

<https://extension.uned.es/actividad/40119>

Derecho Laboral Básico

Del 6 de marzo al 12 de junio de 2025

El derecho al trabajo es uno de los derechos fundamentales de la persona, mediante el que recibe una remuneración para hacer frente a sus necesidades. En este curso veremos los derechos y las obligaciones que atañen al trabajador y al empleador, veremos los diferentes tipos de contratos, permisos, salario mínimo, derecho de huelga, de sindicación etc.

<https://extension.uned.es/actividad/42701>

Tecnologías para facilitarte tu vida

Del 6 de marzo al 12 de junio de 2025.

El curso Tecnologías para facilitarte tu vida está diseñado para enseñar a usar herramientas tecnológicas que simplifican tareas diarias y mejoran tu productividad. A lo largo de 13 sesiones, aprenderás a crear aplicaciones móviles, diseñar en 3D, editar videos, audios e imágenes, programar, utilizar IA para generar contenido. Todo lo que necesitas para aprovechar la tecnología de manera práctica y eficiente.

<https://extension.uned.es/actividad/42629>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es